



# enlace nuclear

Boletín Informativo del Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN

13 de mayo de 2019

Año XIX

No. 1164

## COMISIÓN REVISORA (CR)

El lunes 6 de mayo, a las 10:30 horas, en el local sindical se reunieron integrantes de la CR (3), con personal del CEN; SG, ST, SO, SPN y SP.

El SG informa de la reunión sostenida con el Director del ININ, en la que se trataron los siguientes temas:

- Retiro programado sin pérdida de plazas; El compromiso fue que se hiciera lo posible por conseguir dinero para ello, en un lapso de 2 meses, después de la revisión salarial, comenta la Administración del ININ, que hasta el momento no hay dinero.
- Sobre el rumor que, debido a la Ley de Austeridad Republicana, quedan suspendidas las liquidaciones, contrataciones de personal de honorarios, temporales, retiros. Que esta Ley afecta más que nada a mandos medios y superiores, de personal de confianza, que no afecta a trabajadores de base sindicalizados, que se verá más adelante.
- El tema de los 55 compañeros, el cual sigue abordándose en pláticas con la Administración.
- Sobre el CTC, a cuya reunión el Sr. Director quiere asistir, pero antes desea reunirse con las diferentes comisiones del CTC, y después programar la reunión.
- El Sr. Director comenta que por órdenes de la SHCP y la SENER, es probable se tenga una reestructuración integral del ININ, que se está trabajando en este proyecto.
- Sobre la asamblea el día de hoy, lunes 6 de mayo, con los temas de Seguro Potenciado y Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos.

La CR intervino en:

-Que se incluya en el presupuesto 2020, el rubro de las evaluaciones.

-Que se vea la mejor manera, para el cubrimiento de plazas vacantes.

**-Acuerdo:** Que se elabore un oficio, por parte del CEN y asesores legales del SUTIN, dirigido a la Administración del ININ, solicitándole respuesta a los compromisos contraídos durante la revisión salarial 2019, en las partes económicas

## ASAMBLEA EN EL CENTRO NUCLEAR

El lunes 6 de mayo, a las 16:10n hrs, dio inicio la continuación de la asamblea permanente, en el Auditorio General del Centro Nuclear. Se abordaron dos temas:

### 1.- Seguro de Vida Potenciado MAPFRE

El SO y el asesor del SUTIN, en el caso del seguro de vida potenciado, Erik León, informan a la base, que el seguro que se tiene, hasta estos momentos,

## AVISOS:

### Comisión Revisora (CR)

Se cita a los integrantes de la CR, a la reunión el día lunes 13 de mayo en el local sindical, a las 10:00 horas.

### Representantes de equipos de futbol

Se cita a los representantes de equipos de futbol, a la reunión en el local sindical, el día lunes 13 de mayo a las 12:00 horas, con la finalidad de acordar el inicio del torneo de futbol, a la mayor brevedad posible, o bien, su cancelación en este año.

### Reunión de la Comisión de Evaluación de Proyectos (CEP).

Se cita a los integrantes de la CEP, a la reunión el día martes 14 de mayo en el local sindical, a las 10:00 horas.

## SE SOLICITA SU PUNTUAL ASISTENCIA A TODOS LOS EVENTOS PROGRAMADOS

vence el 10 de mayo, que hay que renovarlo. Que se tiene una propuesta por parte de la aseguradora MAPFRE, que se considera es la mejor opción y que consiste principalmente en:

Cobertura básica de 45 meses de salario tabular, es decir, el salario cuota diaria, más la prima de antigüedad, para todo el personal sindicalizado en caso de fallecimiento.

Con una cobertura adicional, que es la Incapacidad Total y Permanente, en caso de accidente, la cual tiene una limitante, que solo es aplicable, a personal con edad máxima de 64 años, 11 meses y 29 días, personal mayor de esta edad, no lo cubre la cobertura de incapacidad total y permanente. El incremento a este seguro en este año, es de 0.129%, es decir, en promedio \$ 9.11 a la bisemana. El accidente puede ser de cualquier tipo y en cualquier lugar. Se pone a consideración de la asamblea, la aprobación de este seguro potenciado 2019-2020, se aprueba por mayoría de votos. Todo lo anterior, se presenta en un resumen ejecutivo, el cual se anexa.

### 2.- Ley Federal de Remuneraciones de Servidores Públicos

El Lic. Solano informa a la asamblea:

El 12 de abril, se publicó en decreto, la Ley Federal de Remuneraciones de Servidores Públicos, donde

se modifican, diversos artículos de la Ley. Los artículos que se modifican son el 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17. Estos artículos se modifican parcialmente y se crea un artículo nuevo, que es el artículo 7 bis, así como disposiciones transitorias de este decreto, aunado a ello, también se modifican, algunas disposiciones del código penal federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En esencia, la mayor parte de las modificaciones que se realizan, no tocan el sentido del Amparo, como nosotros lo propusimos. Se hacen correcciones de redacción, se agregan todos los organismos a los que es aplicable, condiciones de igualdad y no discriminación. El artículo 7 bis, es al que debemos de estar atentos, para ver como se va a regular, esto tiene relevancia, en estos momentos no tenemos motivos para impugnarlo, afecta más a los mandos medios y superiores, a los trabajadores de confianza.

Se va a crear un órgano consultivo, necesitamos ver, como se va a integrar y que facultades le van a dar. Por el momento no tenemos perjuicio en ello, sino cuando elaboremos el presupuesto del año 2010.

El amparo sigue vigente, no hay necesidad de hacer un nuevo amparo. El dictamen para la Ley de Remuneraciones, debe de salir, a más tardar, en dos meses, o sea, que, para el mes de julio, ya tengamos dictamen, estaremos al pendiente y los mantendremos informados.

**PLENO DEL CEN Y CNVF**

El jueves 9 de mayo, se llevó a cabo el Pleno del CEN y la CNVF, en el local sindical de Río Becerra, consistió en: El SG informó sobre:

Reunión después de la marcha-mitin del 1° de mayo, en la que el Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López

Obrador (AMLO), invito a comer a líderes sindicales y parte de su gabinete. En esta reunión, la Lic. Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, tomó la palabra y habló sobre las ventajas de la recién aprobada, Reforma Laboral.

AMLO, comentó, que su casa estaba abierta para todos; sindicatos y organizaciones, lo cual no se vislumbra en los hechos. Aumento a los salarios mínimos, como nunca se había hecho.

Sobre reunión con el Sr. Director General del ININ: Que la Administración del ININ, está trabajando sobre el proyecto de reestructuración del ININ.

Que la Dra. Eva Melgar y el Lic. Mier y Concha, dejaron de trabajar para el ININ.

Informa el SG sobre la contratación del C. Ricardo Olvera, en el área del Irradiador, esta persona fue trabajador del ININ, se fue a otra compañía del mismo ramo, y ahora regresa, por lo cual el personal de ese departamento, está inconforme con su contratación, ya que se considera incorrecta, la forma en que salió anteriormente, y por ende su actual contratación.

Sobre reunión con el Sr. Director, del grupo de fotocopiado, el cual escucho sus peticiones y les contestó que la materia de trabajo subsiste.

Sobre la lista de llegada tarde en automóvil propio, que se llenaba en el local sindical y que ya no se admite en el Depto. de Personal, los retardos se van a seguir tramitando, acudiendo a la ST, se suspenden las listas.

Las diferentes Secretarías informaron sobre sus actividades.

**Por la Unidad Proletaria!  
Comité Ejecutivo Nacional**

**ANEXO 1**

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>			
<b>SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA NUCLEAR</b>			
<b>SEGURO DE VIDA COLECTIVO</b>			
<b>COBERTURA</b>		<b>MAPFRE</b>	<b>MAPFRE</b>
<b>MUERTE: TODOS</b>			
<b>INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: SOLO POR ACCIDENTE (HASTA 64 AÑOS)</b>	<b>VIGENCIA 2017 AL 2018</b>	<b>VIGENCIA 2018-2019</b>	<b>RENOVACION 2019-2020</b>
<b>PRIMA TOTAL ANUAL</b>	3,600,494.06	3,736,796.05	3,986,003.30
<b>NOMINA ANUAL</b>	101,255,494.56	105,103,613.16	108,162,824.76
<b>% SOBRE NOMINA</b>	3.556%	3.555%	3.685%
<b>COMENTARIOS</b>			
<b>LA SUMA ASEGURADA ES DE 45 MESES DE SUELDO TABULAR (SALARIO MENSUAL + PRIMA DE ANTIGÜEDAD)</b>			
1. Si se compara la vigencia 2018 con la vigencia 2019 nos da un incremento real de 0.129%			
2. Este porcentaje representa 139,530 pesos anuales.			
3. Si dividimos esta cantidad entre 589 empleados nos da un incremento por empleado de 237 pesos anuales en promedio.			
4. Si lo consideramos de manera bisemanal (26 bisemanas) nos da un descuento en nómina de \$9.11 pesos adicionales en promedio.			